

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7303**     *ALMACENISTAS AGRUPADOS, S.L.*  
          *ELECTROCLUB, S.L.*  
          *(SOCIEDADES FUSIONADAS)*  
          *AUNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.L.*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Fusión por Constitución de Nueva Sociedad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 26 de septiembre de 2019, la Junta General Extraordinaria de Socios de "ALMACENISTAS AGRUPADOS, S.L." y la Junta General Extraordinaria de Socios de "ELECTROCLUB, S.L." (en adelante, las "Sociedades Fusionadas") han aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades en beneficio de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará "AUNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS, S.L." (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 28 de junio de 2019 en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 80 e insertado en la página web corporativa [www.electroclub.com](http://www.electroclub.com) en fecha 14 de junio de 2019.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Fusionadas, la atribución de participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a los socios de las primeras y la disolución sin liquidación de las Sociedades Fusionadas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de septiembre de 2019.- "Comercial Font Gas, S.L.", debidamente representada por don Jacinto Ragués Soler, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Almacenistas Agrupados, S.L."- "Suministros Eléctricos Jarama, S.L." debidamente representada por don Juan Andrés Mateo Morales, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Electroclub, S.L.".

ID: A190054921-1